

FUNDACION CASA DE MEXICO EN ESPAÑA

PROGRAMA “Residencias Artísticas.”

INDICE

I. OBJETIVO

II. REQUISITOS GENERALES

III. CONDICIONES GENERALES

IV. APOYO ECONÓMICO

V. PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN

VI. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

VII. REVOCACIÓN

VIII. CALENDARIO

IX. RENUNCIA

X. CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

CONVOCATORIA 2027

La Fundación Casa de México en España, con el propósito de contribuir a fortalecer los lazos entre ambos países, ha establecido el Programa de Residencias Artísticas dirigido a artistas visuales y creadores que trabajen en disciplinas como pintura, escultura, dibujo, instalación, fotografía, video, performance, arte sonoro, prácticas textiles, cerámica, artes digitales y prácticas interdisciplinarias.

Este programa tiene como propósito ofrecer a los artistas un espacio de creación, investigación e intercambio de ideas, durante un periodo de hasta 3 meses, en el que desarrollarán proyectos artísticos que culminarán con una presentación pública de los resultados.

BASES

I. OBJETIVOS

- Fomentar la producción artística de creadores mexicanos en un contexto internacional.
- Promover el intercambio cultural México–España y la internacionalización de los artistas participantes.
- Contribuir al desarrollo de trayectorias artísticas mediante experiencias de formación, creación y diálogo interdisciplinario.

II. REQUISITOS GENERALES

1. Tener entre 30 y 45 años
2. Haber participado en al menos 5 exposiciones en galerías con programa curatorial, museos, bienales, salones o ferias.
3. Al menos 5 años de práctica artística activa

4. Contar con un pasaporte vigente.
5. Presentar, en español y en un único archivo PDF, una propuesta de proyecto a desarrollar durante los tres meses de residencia, con una extensión máxima de cuatro cuartillas y un peso no superior a 10 MB.
 - Objetivos
 - Justificación
 - Cronograma
 - Necesidades técnicas
 - Presupuesto (en base a 1,500 euros de material)
6. Incluir la siguiente información en español y en un archivo único en pdf (máximo cuatro cuartillas que no superen 10 MB):
 - CV artístico
 - Biografía (50-150 palabras)
 - Statement artístico (150-300 palabras)
7. Incluir el portafolio en español de tu obra en un archivo único en pdf (máximo 20 páginas y 10MB)
 - Portafolio
8. Carta de motivos en español (una cuartilla):

Exponer las razones por las que se desea participar en el programa, expectativas respecto a la residencia y el impacto que esta experiencia podría tener en su práctica artística y desarrollo profesional, así como la relevancia del contexto español para su trabajo.
9. Dos cartas de recomendación firmadas y con fecha actual avalando al solicitante para este programa específicamente. Si las cartas no están en español anexar su correspondiente traducción.
10. Tramitar y costear un seguro médico internacional válido por toda la duración de la residencia.
11. Completar el formulario de registro disponible en: <https://becas.casademexico.es/registro/>

12. En caso de ser necesario, realizar una entrevista telemática.

III. CONDICIONES GENERALES

- La residencia tendrá una duración de hasta 3 meses consecutivos en Madrid, España.
- Habrá un cupo de hasta cuatro artistas en cada trimestre.
- El número de beneficiarios será de hasta doce artistas por convocatoria anual.
- Los artistas tendrán acceso a un espacio de trabajo que incluye áreas comunes para promover el intercambio de ideas.
- A lo largo de su estancia, habrá encuentros con artistas, curadores, galeristas y gestores culturales locales, así como visitas especiales a museos, galerías y colecciones privadas.
- Habrá un *open studio* a lo largo de cada periodo de residencia y una exposición anual con obras de los artistas participantes.
- Como parte integral del Programa de Residencias Artísticas, los artista seleccionados formarán parte de la Colección de Arte Contemporáneo de la Fundación Casa de México en España mediante la aportación de una obra representativa de su trayectoria. La obra será seleccionada de común acuerdo con la Fundación, a partir de un listado de posibles piezas e información técnica proporcionada por el artista, y formará parte de una colección institucional destinada a conservar la memoria del programa y a nutrir futuras exposiciones, tanto nacionales como internacionales.

IV. APOYO ECONÓMICO

- La asignación del apoyo económico quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.
- El monto de apoyo para manutención (vivienda y alimentación) no podrá exceder los 1.500€ (mil quinientos euros) mensuales.
- El monto de apoyo para material no podrá exceder los 500€ (quinientos euros) mensuales

No están incluidos: pasajes aéreos, seguros médicos, visados ni otros gastos personales.

V. PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN

1. El registro y envío de documentación se realizará a través del formulario de registro en <https://becas.casademexico.es/registro/>
2. La selección estará a cargo de un Comité de Evaluación integrado por especialistas nacionales e internacionales.
3. El comité valorará:
 - o La calidad del proyecto presentado.
 - o La trayectoria artística.
 - o La pertinencia y viabilidad de la propuesta.
4. La resolución del comité será inapelable.

VI. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- Desarrollar el proyecto en los términos presentados.
- Participar en las actividades públicas y formativas de la Fundación Casa de México en España.
- Reconocer a la Fundación Casa de México en España en las publicaciones y actividades derivadas del proyecto.
- No exceder el tiempo de estancia de 90 días en la Comunidad Europea que dicta la ley para no residentes

VII. REVOCACIÓN

El apoyo podrá ser revocado en caso de:

- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases.
- Abandono de la residencia sin causa justificada.
- Falsedad en la información proporcionada.

- Conducta que atente contra la convivencia, la seguridad o la reputación de la Fundación.

VIII. CALENDARIO

- Periodos de residencia de hasta tres meses 2027:
 - Primer trimestre del año (enero-marzo)
 - Segundo trimestre del año (abril-junio)
 - Tercer trimestre del año (septiembre-noviembre)

IX. FECHAS IMPORTANTES

- Publicación de convocatoria: 13 de julio de 2026
- Cierre de recepción de solicitudes: 31 de agosto de 2026
- Publicación de resultados: a partir del 5 de octubre de 2026

X. RENUNCIA

- En caso de renuncia voluntaria, la persona beneficiaria deberá notificarlo por escrito con al menos 30 días de anticipación.
- No se cubrirán gastos generados por la renuncia anticipada.

XI. CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

Las situaciones no contempladas en estas bases serán resueltas por la Fundación Casa de México en España y el Comité de Evaluación, cuyas decisiones serán definitivas